

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N° 793/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de los alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan a los lineamientos propuestos, debido a que son alumnos que culminaron el cursado de la currícula correspondiente a sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 793/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y prorrogar como medida de excepción y como último plazo hasta el 31 de marzo de 2011, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas de los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Buenos Aires, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

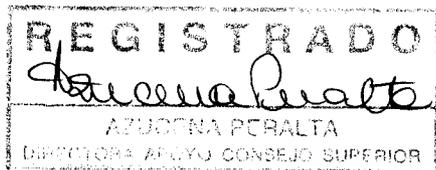
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 688/2010

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 688/2010

**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

**ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
07-108621-2	Agudo, Alejandro Nicolás	Ingeniería Eléctrica
07-107700-4	Ali, María Soledad	Ingeniería Química
07-115081-9	Batyi, Andrés Esteban	Ingeniería Civil
07-108068-4	Bosqued, Hernán Matías	Ingeniería Electrónica
07-112139-0	Brito, Miguel Ángel	Ingeniería Industrial
07-247846-8	Castro, Gabriela Lorena	Ingeniería Industrial
07-97784-6	De Dios, Lionel	Ingeniería Civil
07-300098-9	Donosa, Fernando Gabriel	Ingeniería Electrónica
07-248897-8	Fafian, Gonzalo Alberto	Ingeniería Industrial
07-109725-8	Garay, Germán	Ingeniería Electrónica
07-111567-4	Lloves, Leandro Hernán	Ingeniería Electrónica
07-112090-6	Nickisch, Leandro Walter	Ingeniería Industrial
07-112069-4	Ogido, Mauro Javier	Ingeniería Química
07-114950-7	Ovejero, Federico Mariano	Ingeniería Mecánica
07-102208-8	Pedatella, Gustavo Gabriel	Ingeniería Mecánica
07-94594-6	Ponce, Fernando Ariel	Ingeniería Electrónica
07-110098-1	Puglisi, Alejandro Franco Raúl	Ingeniería Industrial
07-248704-4	Reininger, Leandro Javier	Ingeniería Industrial
07-112310-5	Regueira, Martín Esteban	Ingeniería Industrial
07-249914-9	Rodríguez, Analía Cecilia	Ingeniería Química
07-106042-9	Rossi, Diego Esteban	Ingeniería Mecánica
07-109809-3	Segura, Martín Ariel	Ingeniería Eléctrica

-----